ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES										
SERVICIO SOCIAL:	CENTRO DE COMUNIDAD DE CUIDADO GRATITUD									
OPERADOR:	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA									
CONVENIO No.	7462			de:	28	5	2021	PLAZO:	761	DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	8	7	2021	FECHA DE TERMINACIÓN:	7	8	2023			
PERIODO DE INFORME:	1	10	2021	a:	31	10	2021	No. Informe:	4	
SUPERVISOR:	SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ			DEPENDENCIA:	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ					

OBJETO CONTRACTUAL

Brindar atención transitoria a personas mayores, de 60 años y más, que se encuentren en riesgo o situación de habitabilidad en calle, a través de acciones de autocuidado y dignificación que promuevan el restablecimiento de derechos, la transformación de prácticas adversas a la vejez y el envejecimiento activo, minimizando los riegos y daños asociados a la vida en calle; en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez.

OBLIGACIONES CONVENIO 7462/2021

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Durante el período comprendido del 1 al 31 de octubre se da cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico desde cada uno de los componentes, los estudios previos y estructura de costos. Así mismo se presenta de forma mensual un cronograma de actividades donde se especifica el desarrollo de las actividades establecidas para el Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud. En el presente lapso se socializó el anexo técnico y se hizo entrega de cargo a la Enfermera Jefe Nidia Rosa Usme Sabogal el día 9 de octubre de 2021.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/ obligaciones generales /obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Se da cumplimiento a los deberes en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. Se recibió visita de supervisión y acompañamiento técnico en las siguientes fechas: 05-OCT-2021 Asesoría Técnica – Sandra Fajardo 06-OCT-2021 Acta 07 Carolina Rojas 20-OCT-2021 Acta visita supervisión (Francisco Ramírez, Mónica Medina) 27-OCT-2021 Aplicación instrumento de verificación componente de salud- Fredy Rincón 27-OCT-2021 Aplicación instrumento de verificación componente psicosocial- gerontología. Zaida Dangond	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/ obligaciones generales /obligación 2
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Se cuenta con los recursos técnicos para realizar la buena operación del servicio: sistemas de cómputo, sistemas de comunicación y redes, procedimientos, métodos y organigrama que le permiten al talento humano desarrollar de forma adecuada sus obligaciones. • Se cuenta con el talento humano establecido en el anexo técnico. En el presente lapso se presentaron las siguientes novedades de talento humano: Retiro 08-OCT-21 Martha Cecilia Chávez Montero Ingresos 09-OCT-21 Nidia Rosa Usme Sabogal • Se cuenta con sede administrativa y recurso humano para el proceso financiero. • Contamos con los soportes financieros según la estructura de costos para asumir la proporción de necesidades de la unidad operativa. Se anexa carpeta financiera, donde se da cuenta del valor empleado por Costos Fijos, Costos Variables y Costos por realización.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/ obligaciones generales /obligación 3/ carpeta financiera
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	No aplica para el presente lapso.	N/A
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Se presenta a la supervisora del convenio el informe de ejecución del presente lapso, con sus respetivos soportes.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 5 (carta radicación de informe)
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	Se acatan las observaciones y recomendaciones ralizadas por el apoyo a la supervisión. Así mismo se adjunta respuesta enviada del requerimiento No. 1.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 6

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Se realizó el pago de la prestación de servicios del mes de octubre mediante transferencia electrónica a las cuentas del talento humano del Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud el día 2 de noviembre de 2021, acorde a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021//carpeta financiera/Costos Fijos/Talento Humano
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	Teniendo en cuenta que la contratación del personal se realiza por prestación de servicios, cada contratista realiza sus pagos de seguridad social del cual se hace verificación. En el presente lapso se adjunta el aporte a seguridad social del talento humano, así mismo se presenta una certificación firmada por la representante legal y revisor fiscal donde se certifica que la Asociación de Hogares si a la vida se encuentra al día en el pago de aportes de parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 8
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Se realizó el pago de la prestación de servicios del mes de octubre mediante transferencia electrónica a las cuentas del talento humano del Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud, acorde a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS. Así mismo se realiza el pago de las pólizas de cumplimiento.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 9
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Contamos con las carpetas del archivo documental. Así mismo se dispone de un espacio para la custodia del archivo administrativo e historias sociales; De igual forma se cuenta con una persona que asume todo el proceso de gestión documental, responsable de la organización, revisión y préstamo de los documentos dentro de la unidad operativa. Acorde a los protocolos establecidos en el manejo de gestión documental se responde por la seguridad de los documentos.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL Extracontractual No. 15-44-101243545 expedida el 28 de mayo de 2021 - Seguros del Estado S.A. AMPAROS CONTRATADOS / Valor Asegurado / Vigencia Desde / Vigencia Hasta Calidad del servicio / 998.577.115 / 28-may-21 / 28-dic-23 Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones / 249.644.278,75 / 28-may-21 / 28-jun-26 Cumplimiento / 998.577.115 / 28-may-21 / 28-dic-24 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Extracontractual No. 15-40-101207916 expedidas el 28 de mayo de 2021 - Seguros del Estado S.A. AMPAROS CONTRATADOS / Valor Asegurado / Vigencia Desde / Vigencia Hasta Predios laborales y operaciones / 454.263.000 / 28-may-21 / 28-jun-23 Contratistas y subcontratistas / 454.263.000 / 28-may-21 / 28-jun-23 Vehículos propios y no propios / 454.263.000 / 28-may-21 / 28-jun-23	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 11
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	En el presenter lapso fue convocada reunión con la supervisión del convenio el día 7 de octubre.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 12
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Se elabora y presenta el informe técnico y financiero con las facturas y certificaciones correspondientes a los gastos de operación mensual. 1. Se anexan los siguientes formatos: *FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados. *FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. *FOR-PSS-213 Relación Meta Física Centros Protección Social - CPS. *FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano. *FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal. *FOR-PSS-216 Formato Entrega de Vestuario Centros Protección Social. *FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Pañales. *FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos Centros de Protección Social. *Planilla de Asistencia (NO CONTROLADO) *Reporte Metafísica Diaria (NO CONTROLADO) *FOR-PSS-213 Formato Relación Meta Física Centros de Protección Social - CPS. 2. Pantallazo del Cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II. 3. Pantallazo del cargue del informe de EJECUCION y FACTURA en la plataforma SECOP II.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 13/ carpeta financiera/ Gestión Administativa/obligación 04
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Se presenta el informe de obligaciones generales y técnico, así como financiero del lapso comprendido del 1-OCT-21 al 31-OCT-21 con los soportes correspondientes.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/ver/Carpeta financiera
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	En el presente lapso no se debió responder ante las autoridades competentes por actos u omisiones que se presentaran en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 15

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	En el presente lapso no se debió pagar a la SDIS sumas ni costos que la misma debiese asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 16
17. Mantener indemne a LA SECRETARIA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	En el presente lapso no se presentaron reclamos, demandas, acciones legales y costos durante el tiempo de la ejecución del convenio.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 17
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	En el presente lapso no se debió responder por acciones y omisiones imputables del personal subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 18
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	En el presente lapso no se presenta ninguna deducción por sumas que se adeuden a la SDIS.	N/A
20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	En el presente lapso no se presentan denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 20
21. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Se da cumplimiento a todos los lineamientos, protocolos, directrices y documentos establecidos para la prevención, contención y mitigación del Covid-19, de acuerdo con la normatividad nacional y distrital, así como las disposiciones de la Subdirección para la Vejez. Se adjunta el lineamiento prevención, atención, contención y mitigación del Covid en las instituciones de protección y atención integral a personas mayores en el distrito capital y se realiza socialización de este lineamiento el día 31 de octubre de 2021 a la Jefe de enfermería que ingresó en el presente mes. Se adjunta acta de las acciones tomadas en el mes de octubre con respecto a la contingencia del Covid-19	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 21
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	No se ha recibido la primera visita de inspección sanitaria, se envió al correo saneamientobasicosuroccidente@gmail.com solicitud de visita de inspección sanitaria.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 22
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	El día 31 de agosto se envía el Plan de Saneamiento al área de gestión ambiental de la Sdis, así mismo se implementa en la comunidad de cuidado gratitud. Se realizan las siguientes capacitaciones: 21-OCT-2021 – Socialización programa de residudos sólidos y código de colores dirigida a operarios de servicios generales y cocina – Acta 145. 26-OCT-2021 – Socialización clasificación y separación en la fuente de residuos hospitalarios, peligrosos y cortopunzantes – Auxiliares de Enfermería – Acta 154.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 23/Ver/Obligaciones Gestión Ambiental/ Obligación 03
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	Se implementan los documentos y formatos estipulados en el mapa de procesos y documentos no controlados de la SDIS para la prestación del servicio de comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligación 24
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	En el presente lapso no se presentaron obligaciones adicionales a las contempladas en el anexo técnico, ni indicadas por la supervisora del convenio.	N/A
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	En el presente lapso el equipo interdisciplinario realizó acciones enfocadas a identificar las condiciones de vulnerabilidad, necesidades, hábitos, estilos de vida que requieran transformarse o potencializarse; así como las habilidades, capacidades y aptitudes de cada una de las personas mayores, con el fin de proyectar objetivos que contribuyan a la promoción, prevención, protección y restablecimiento de derechos. En el presente lapso se desarrollaron las siguientes actividades con las personas mayores: Eje Ocupación Humana: Lenguajes para la identidad: 13 Y 28-OCT-2021 Formato exprésate - danzas 15 -OCT-2021 Formato Artistica 01 al 31-OCT-2021 Formato pasa mas tiempo Movilizando capacidades: 04 al 27-OCT-2021 Produciendo iniciativas 05 AL 26-OCT-2021 Ronda social 27- OCT-2021 Formato el arte de las letras Espacios para la realización: 15-OCT-2021 Explorando el mundo 5 al28- OCT-2021 Cuidando mi hogar Eje cuidado integral: Cuerpo y mente: 01 AL 29-OCT -2021 Formato Actividad física diaria 06-OCT-2021 Formato Gimnasia Creativa. 07-OCT-2021 Formato Olimpidas cognitivas. 14-OCT-2021 Formato Agua, frutas y verduras 22-OCT-2021 Formato Me quiero me cuido	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
	Entornos amigables y seguros: 9-OCT-2021 Documental semana de la proteccion animal 13-OCT-2021 Documental dia del arbol 21-OCT-2021 Documental energias sostenibles Identidad, afectividad y sexualidad: 20-OCT- 2021 Disfraz ideologico Respiro a cuidadores: 21-OCT-2021 Acta 148 respiro al cuidador Dia internacional de la persona mayor 29-OCT-2021 Acta 165 Concurso de cumpleaños halloween Familia, participación y redes: Familia: 21- OCT- 2021 Acta 147 Encuentro de familias 21- OCT- 2021 Formato Encuentro de familias Participación: 4-OCT-2021: participación social 4-OCT-2021: participación social II parte 11-OCT-2021: Veedurias ciudadanas 25-OCT-2021:politica publica de envejecimiento y la vejez Redes: 8-OCT-2021: Acta 150 Celebracion dia mundial de la vision 8-OCT-2021: Formato celebracion dia mundial de la vision 5 al 26- OCT-2021 Acta 159 Articulación ronda social 12al 29- OCT-2021 Formato Tejiendo redes Convivencia: 14-OCT- 2021 Acta 141 Reunion trimestral comité de convivencia 26-OCT- 2021 Monitoreo y revisión de pacto de convivencia	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
	Actividades Ponderables 05 y 29-OCT-2021 Formato Taller de papel maché 7-OCT-2021 Formato SENA 12-OCT-2021 Formato SENA 21-OCT-2021 Formato SENA	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	Durante este periodo se formularon los planes de Atención Integral Individual (PAIIN) presentados de la siguiente manera: Fase conociendo 2, fase planeando 2, fase monitoreando 2.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 2
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo.	El Plan de Atención Institucional fue presentado y aprobado el en el primer comité técnico convenio 7462 de 2021, el 10 de agosto de 2021.	N/A
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	En el presente periodo se realizaron 2 valoraciones por parte de Trabajo social, 2 por Psicología , 2 por Terapia Ocupacional , 2 por Fisioterapia , 2 por Gerontología y 2 por Taller artes.n Se realizan 4 intervenciones por Fisioterapia y 7 intervenciones por trabajo social. Así mismo se realizan 48 seguimientos trimestrales en el presente lapso.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	En el presente lapso el equipo interdisciplinario realizó acciones enfocadas a identificar las condiciones de vulnerabilidad, necesidades, hábitos, estilos de vida que requieran transformarse o potencializarse; así como las habilidades, capacidades y aptitudes de cada una de las personas mayores, con el fin de proyectar objetivos que contribuyan a la promoción, prevención, protección y restablecimiento de derechos. En el presente lapso se desarrollaron las siguientes actividades con las personas mayores: Eje Ocupación Humana: Lenguajes para la identidad: 13 Y 28-OCT-2021 Formato exprésate - danzas 15 -OCT-2021 Formato Artistica 01 al 31-OCT-2021 Formato pasa mas tiempo Movilizando capacidades: 04 al 27-OCT-2021 Produciendo iniciativas 05 AL 26-OCT-2021 Ronda social 27- OCT-2021 Formato el arte de las letras Espacios para la realización: 15-OCT-2021 Explorando el mundo 5 al28- OCT-2021 Cuidando mi hogar Eje cuidado integral: Cuerpo y mente: 01 AL 29-OCT -2021 Formato Actividad física diaria 06-OCT-2021 Formato Gimnasia Creativa. 07-OCT-2021 Formato Olimpidas cognitivas. 14-OCT-2021 Formato Agua, frutas y verduras 22-OCT-2021 Formato Me quiero me cuido	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
	Entornos amigables y seguros: 9-OCT-2021 Documental semana de la proteccion animal 13-OCT-2021 Documental dia del arbol 21-OCT-2021 Documental energias sostenibles Identidad, afectividad y sexualidad: 20-OCT- 2021 Disfraz ideologico Respiro a cuidadores: 21-OCT-2021 Acta 148 respiro al cuidador Dia internacional de la persona mayor 29-OCT-2021 Acta 165 Concurso de cumpleaños halloween Familia, participación y redes: Familia: 21- OCT- 2021 Acta 147 Encuentro de familias 21- OCT- 2021 Formato Encuentro de familias Participación: 4-OCT-2021: participación social 4-OCT-2021: participación social II parte 11-OCT-2021: Veedurias ciudadanas 25-OCT-2021:politica publica de envejecimiento y la vejez Redes: 8-OCT-2021: Acta 150 Celebracion dia mundial de la vision 8-OCT-2021: Formato celebracion dia mundial de la vision 5 al 26- OCT-2021 Acta 159 Articulación ronda social 12al 29- OCT-2021 Formato Tejiendo redes Convivencia: 14-OCT- 2021 Acta 139 Reunion trimestral comité de convivencia 26-OCT- 2021 Monitoreo y revisión de pacto de convivencia.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
	Actividades Ponderables 05 y 29-OCT-2021 Formato Taller de papel maché 7-OCT-2021 Formato SENA 12-OCT-2021 Formato SENA 21-OCT-2021 Formato SENA	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	Para este periodo se reporta el día 2 de noviembre que una persona mayor se egresó por superación de condiciones, se verifica por medio de captura de pantalla del correo institucional.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 6
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente anexo, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	En el presente lapso se realizó la revisón y monitoreo del pacto de convivencia el día 26 de octubre 2021 junto con comite trimestral de convivencia el dia 14 de octubre 2021.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1 - Registro actividades - familia participación y redes - convivencia.
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el presente anexo técnico para la atención de las personas mayores.	Para este periodo se utilizaron los siguientes medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores: tableros de información, televisión, celular, computadores con internet.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 8

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	Se implementan las acciones necesarias para garantizar la atención en salud de las personas mayores, en el mes de Octubre: En el transcurso del mes se realizó acompañamiento a 48 personas mayores a citas por medicina general: 11 y 12 de octubre , 1 oftamologia, 20 Laborotarorios clinicos, 6 adultos mayoresfueron llevados al servicio de urgencias de los hospitales de la subrednorte (suba, simon bolivar), hospital santa clara, por diferentes motivos, 3 hospitalizados de los cuales 1 continua en hospital Santa Clara y 1 hospital Simon Bolivar , ya se radicadicaron y autorizaron las citas por especialistasenviadas por medicina general .	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 9
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	Para este periodo se realizaron los seguimientos trimestres correspondientes a 48 de las personas mayores,.segun se encuentran en el acta número 163.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 10
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Las estrategias y el Plan de Atención Institucional fue presentado y aprobado el en el primer comité técnico convenio 7462 de 2021 el 10 de agosto de 2021, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el anexo técnico.	N/A
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Se presenta el cronograma con las actividades programadas para el mes de octubre.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 12 - obligación 1
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	Para el presente mes no aplica, teniendo en cuenta que el Pai fue aprobado en el comité técnico convenio 7462 de 2021 el 10 de agosto, por lo cual el primer reporte trimestral es para el mes de noviembre.	N/A
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	Se cuenta con archivo digital en el drive del correo del Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud, donde se guardan las evidencias de las actividades realizadas con las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 14
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	No aplica para el presente lapso, sin embargo se puede observar la certificiación del reporte brindado por la Representante Legal.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 15
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	No aplica para el presente lapso.	N/A
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el presente anexo técnico	En el presente periodo no se aplicaron escalas de evaluación de discapacidad de la organización mundial de la salud (OMS)-WHODAS 2.0.	N/A

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)”; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Se ingres a la plataforma de la SDIS con el fin de revisar e implemetar los formatos sugerido para al compente de nutrición durante el mes de Octubre.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 1

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Se implementa el ciclo de menú propuesto por la secretaria de integración social, minuta patrón y análisis quimico del mismo.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 2
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	Se diligencia el formato de lista de modificaciones alimentarias por cada persona mayor para ajustar su alimentación de acuerdo a las necesidades y de esta manera garantizar una alimentación adecuada según la edad, a su vez es socializada al talento humano de la comunidad. De igual manera se envía correo electrónico informando la opción de minuta escogida la cual se está llevado a cabo	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 3
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por tramites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	Para las personas mayores que se disponen a ir sus citas médicas, cuentan con un menú de refrigerios y cinco opciones que se entregan a las persons mayorespara gatantizar la ingesta de alimentos saludables e inocuos.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 4
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	Se realiza cronograma de acompañamiento a la ingesta de los alimentos en los diferentes tiempops de comida, con el fin de evidenciar las conductas, gusto o rechazos de las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 5
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	A las personas mayores con compromiso de peso se le está ofreciendo refrigerios nocturnos como primera medida para la ganancia rápida de peso.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 6
7. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico	Se cuenta con un cronograma de reinducción, además mensualmente se dictan socializaciones de los procesos del servicio de alimentos, se aclara dudas del diligenciamiento de formatos y protocolos que se manejan.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 7
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	El servicio cuenta con los equipos, elementos y utensilios adecuados establecidos en el anexo técnico en la tabla correspondiente para garantizar un adecuado funcionamiento y ofrecer un excelente servicio a las personas mayores atendidas	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 8
9. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	Se realiza un plan de comprasmanal, para garantizar toda la materia prim dentro del servicio cada viernes y se reciben los sabados, según horario indicado. De igual manera se consolidan estos palnes de compra de manera mensual de acuerdo a la cantidad de alimentos establecidos en la minuta patrón.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 9
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durane el mes se provee a los auxiliares de cocina y al técnico en gastronomía en elemento de protección ya que desde el primer mes de contrato se realiza la entrega de uniformes verificada en su respectiva acta. par este mes solo se adjunta evidencia forografica.Se realizó la entrega de unifrome completo en color claro, zapatos antideslizante, peto plastico y de tela garantizando la adecuada presentación de los auxiliares de cocina	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 10
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	Se cuenta con un cronograma de Buenas Practicas de manufactura, en donde mensualmente se le socializar un tema para fortalecer sus conocimientos y en Buenas práctica en la manipulación de alimentos y adicional, se cuenta con su certificado sobre los temas según la resolución 2674 de 2013.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 11
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	Cada auxiliar, incluyendo en técnico en gastronompis, cuenta con su respectiva certificación de estar apto para manipular los alimentos, garantizando ofrecer una alimentación en condiciones inocuas para el consumo.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 12
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	El centro de Comunidad de Cuidado cuenta con un manual de BPM y su respectivo cronograma mensual para continuar con el continuo y permanate proceso de capacitación a los auxiliares de cocina y tecnólogo de alimentos	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 13
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Se diligencia el formato de actuaciones para verificar en qe etapa se encuentra cada persona mayor.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 14

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Se implementa un tema mensual, después de realizar el envío de cronograma de la estrategia IEC y la estrategia en la promoción de estilos de vida saludable en el mes de agosto.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 15
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	Por medio de correo se solicita el cambio de menú con su respuesta para celebración de cumpleaños de las personas mayores del mes Octubre	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 16
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	Se cuenta con cronograma de recibo de materia prima para los proveedores, de manera que no interrumpa las actividades propias del servicio.	/informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 17
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	El Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud, cuanta con su respectivo plan de saneamiento aprobado e implementandose a cabalidad, incluyendo cronograma para la socialización de todos y los los temas pertinentes.	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 18
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a los lineamientos del componente de ambientes adecuados.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	La atención de las personas mayores se presta en el inmueble ofertado y avalado por la Subdirección de plantas físicas y no se han cambiado las condiciones positivas que permitieron el aval del predio para el proceso competitivo y se han acatado las observaciones realizadas.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 2
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con el plan de mantenimiento preventivo, en el presente lapso se realizaron las actividades del presente mes y las acumuladas del mes anterior que era finalizar la adecuación área de almacenamiento de medicamentos y área de archivo, colocando las puertas a cada una de éstas áreas y la actividad programada para el mes de septiembre que consistía en realizar revisión a las cubiertas y techos de las instalaciones.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	Se suministra la dotación de las habitaciones con el mobiliario y lencería en cada una de las camas de las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 4
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Se suministra a todas las personas mayores los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud establecidos e el anexo técnico. Se presenta formato de entrega de elementos de aseo y acta 127 del 6 de octubre. Así mismo se hace entega de elementos de aseo, pijama y chanclas por ingresos nuevos según acta 139 del 13 de octubre y acta 143 del 15 de octubre.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5
6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	Se cuenta con un Botiquín Tipo B, el cual se encuentra en el área de atención primaria realizándose su verificación el día 31 de octubre de 2021-	//informe de gestión convenio 7462 Octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 6
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	En el presente lapso se hace entrega de la dotación de vestuario a 47 personas mayores el día 25 de octubre, debidamente marcado e individualizado.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 7
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	Se cuenta con elementos necesarios para los diferentes talleres desarrollados con las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	Se cuenta con todos los elementos de aseo institucional para el gasto mensual, así como con el stock disponible de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9
10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	Se suministra la dotación a los contratistas mediante acta de entrega en el mes de julio. En el mes de septiembre se hace entrega de dotación a una operaria de cocina que ingresó el 20 de septiembre. En el presente lapso no se realizó entrega de dotación.	N/A
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	El 07 de agosto de 2021 se envía el plan de emergencias para revisión y el día 18 de agosto de 2021 se recibe aprobación del Plan de Emergencias, el cual se implementa en la Comunidad de Cuidado Gratitud. Se realiza socialización del plan de emergencias el 5 de octubre y se participa en el simulacro distrital el 7 de octubre del cual se anexa certificado.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se realizó solicitud de visita para concepto técnico de bomberos, se realizó el pago del recibo y se encuentra pendiente visita.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	Se cuenta con los protocolos de seguridad los cuales se implementan en la unidad operativa.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	Se cuenta con la dotación de los elementos de protección personal para afrotar la emergencia por Covid-19, se hace entrega de estos elementos según acta 185.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	Se garantiza la seguridad y las condiciones del inmueble. Se adjunta licencia de construcción.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 15
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	N/A	N/A
OBLIGACIONES GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Para dar cumplimiento a la obligación, el Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud realizo las siguientes actividades propuestas por los referentes ambientales de la SDIS: - 6 de octubre 2021: Se realiza Resporte Trimestral de Residuos Hospitalarios -7 de octubre de 2021: Se diligencia el FOR-GA-043: Reporte planilla movilidad sostenible. -8 de octubre 2021: Se realiza el Apagón ambientala las 8 pm en la unidad operativa. -9 de octubre 2021: Se realiza la actividad referente a la semana de la proteccion animal. -15 octubre 2021: Se realiza entrega de residuos de medicamentos a Punto Azul. -29 octubre 2021 Se realiza reunión Comite GAGAS	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Obligaciones Gestion Ambiental /Obligacion1

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Para dar cumplimiento a la obligación de la unidad operativa del 1 a 31 de octubre de 2021, se realizó el diligenciamiento de los siguientes formatos y documentos: Para garantizar la implementación del Plan de Saneamiento Básico, PGIRH y PAIPAERS se diligenciaron los siguientes formatos: -Diligenciamiento mensual del FOR-BS-010: Formato Certificado Residuos Solidos. - 15 de octubre 2021: Se diligencia el FOR-BS-036: Rotulo Residuos Peligrosos. -29 de octubre 2021: Se diligencia el FOR-BS-050: Formato Declaracion de Compromiso para el PGIRH. -Diligenciamiento diario del FOR-BS-009: Formato Registro, Medicion y control de residuos entregados. -Diligenciamiento diario del FOR-BS-053: Formato RH1 Clasificacion de los residuos hospitalarios. - 7 de octubre de 2021: Se diligencia el FOR-GA-030: Formato medicion, registro y reporte de aceites vegetales usados AVU. - Se adjunta FOR-PSS-064: Formato Control de lavado y desinfeccion del tanque de agua potable. - Diligenciamiento diario del FOR-PSS-065: Formato seguimiento a soluciones desinfectantes. - 29 de octubre 2021: Se diligencia el FOR-PSS-066: Formato Inspeccion de la presencia de plagas: No se encuentran plagas.	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Obligaciones Gestion Ambiental /Obligacion2
	- 29 de octubre de 2021: Se diligencia el FOR-PSS-067: Formato inspeccion del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques: El proveedor realiza el postconsumo de los envases insumo de aseo; Se espera el arreglo de la nevera que se encuentra en el comedor; El recuperador de ofcio recolecta las cajas que se encuentran en el cuarto de almacenamiento de residuos; Se entrega las bolsas con ropa marcada a las personas mayores. - Diligenciamiento diarios del FOR-PSS-068: Formato lista de verificacion de limpieza, desinfeccion y acciones correctivas. - Se adjunta FOR-PSS-069: Formato registro de control de plagas. - 29 de octubre de 2021: Se diligencia FOR-PSS-071: Formato verificacion de hermeticidad: Se subsana la recomendacion de la hermeticidad del cuarto de almacenamiento. - Se adjunta Certificado de lavado de tanques y Certificado de control de plagas de la Empresa Control de Plagas Robinson Control Bug Off. - Se adjunta Manifiesto de Ecocapital: Comprobante #377184	
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	Centro Comunidad de Cuidado Gratitud: Para dar cumplimiento a la obligación establecida por el anexo técnico se realizaron diferentes socializaciones al talento humano de la unidad operativa y a las personas mayores que participan del servicio, las cuales se dieron en la siguiente manera: - 5 de octubre de 2021: Se realiza Socializacion del Plan de Emergencias y Contingencias de la unidad operativa: Acta 126 -7 de octubre de 2021: Se realiza simulacro distrital de autoproteccion: Acta 128 - 11 de octubre de 2021: Se realiza Socializacion de protocolos de lavanderia y desinfeccion del ascensor al personal de servicios generales: Acta 133 - 21 de octubre de 2021: Se realiza Repaso del Prgrma de residuos solidos e implmentacion de los nuevos colores al personal de servicios generales y cocina: Acta 145 - 21 de octubre de 2021: Se realiza Socializacion del Plan de Movilidad Sostenible y el Normograma establecido por el area de gestion ambiental de la SDIS al talento humano de la unidad operativa: Acta 146 - 26 de OCtubre de 2021: Se realiza capacitacion sobre la clasificacion y separacion en la fuente de los residuso hospitlario, peligrosos y cortopunzantes en los contenedores de servicios primarios, al personal de servicios primarios: Acta 154 - 31 de octubre de 2021: Subsanaciones del area ambiental: Acta 173	//informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Obligaciones Gestion Ambiental /Obligacion3
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico. Se entregan los soportes de la ejecución del mes de octubre. Se cuenta con el archivo documental. Se cuenta con buzón de sugerencias. Se adjuntan los siguientes documentos en la carpeta financiera. 1. Certificación de costos fijos. 2. Formato de talento humano. 3. Actas de socialización del anexo técnico 4. plan de mantenimiento preventivo y correctivo	Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 1- //informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/obligaciones generales/obligaciones
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	Se cuenta con la plataforma estratégica de la la Institución, misión, visión, objetivos de la Secretaría Distrital de Integración Social.	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 2

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	Se cuenta con el aviso de imagen institucional que se encuentra en la fachada de la comunidad de cuidado Gratitud.	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 3
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Se realiza el reporte mensual en el formato ficha de novedades el día 1 de noviembre. Así mismo se recibe el reporte de meta física el día 2 de noviembre desde el correo jpradoh@sdis.gov.co, de igual manera se mantien actualizada la base de datos de la población.	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 4
5. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	En el presente lapso se presentaron las siguientes novedades con las personas mayores de la Comunidad de Cuidado Gratitud: Hospitalizaciones: •Carlos Rodríguez Márquez: hospitalizado desde el 17-SEP-2021 y regresó el 1-OCT-2021 •Francisco Vargas Galeano: hospitalizado desde el 21-AGO-21 y falleció el 11-OCT-2021 •Raúl Antonio Sánchez Flórez: evadido del servicio el 2-OCT-21 •Elisio García Giraldo: hospitalizado desde el 8-SEP-2021 y dado de alta el 04-OCT-2021 •Lucila Campos Barrero: hospitalizada desde el 6-OCT-2021 •Maria Luisa Hernández Rodríguez: hospitalizada desde el 9-SEP-2021 al 6-OCT-2021 con reintegro familiar el mismo día. •Emelina López Alarcón: hospitalizada el 10-OCT-2021 dada de alta el 12-OCT-20211 •Guillermo Ramos Jaramillo: hospitalizado desde el 27-OCT-2021. Traslados: •Martín Camacho Cortés: ingresa al servicio el 13-OCT-2021 •Jairo Alonso: ingresa al servicio el 15-OCT-2021	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 5
6. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Se realiza articulación con las siguientes entidades: •5-OCT-2021 Convida y Ecoopsos – Portabilidad personas mayores (acta 125) •6-OCT-2021 Hospital de Suba – Solicitud citas médicas (acta 132) •12-OCT-2021 Fondo pensiones Porvenir – Estado aportes (acta 138) •14-OCT-2021 Subred Norte Programa IPM – oferta de servicios (acta142) •22-OCT-2021 Unidad de Víctimas – acompañamiento y seguimiento (acta 149) •22-OCT-2021 Crónicos Subred Norte – Celebración día mundial de la visión (acta 150) •22-OCT-2021 Registraduría Auxiliar de Puente Aranda – Entrega documento identidade (acta 151) •26-OCT-2021 Fundación Ronda Social – actividades de psicoeducación, motricidad fina, habilidades y destrezas (acta 159)	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 6
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	Para garantizar el traslado de las personas mayores a citas médicas, exámenes médicos, retiro de apoyo económico y demás actividades solicitadas, se cuenta con el vehículo microbus de Placas WHR-888 modelo 2015, el cual cuenta con la póliza de seguro de responsabilidad civil contractual No. 33-33-101000208 con fecha de vencimiento 8-OCT-2022, revisión tecnomecánica realizada el 21-JUL-2021. El conductor Francisco Ramón Ramírez Vergara cuenta con cédula de ciudadanía y licencia de conduccción vigente.	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 7
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se cuenta con contrato de servicio funerario con la empresa OBED EDOM Compañía de Servicios Exequiales SAS.	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Ver/carpeta financiera-5.4 Servicio funerario
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Se cuenta con las hojas de vida del talento humano que presta sus servicios en la Comunidad de Cuidado Gratitud, las cuales fueron verificadas al inicio del convenio. En el presente lapso se presentaron los siguientes cambios en el talento humano, los cuales fueron informados al correo mmedinac@sdis.gov.co. Se adjunta soporte del envío de hojas de vida.: Retiro 08-OCT-21 Martha Cecilia Chávez Montero - Enfermera Profesional Ingreso 09-OCT-21 Nidia Rosa Usme Sabogal - Enfermera Profesional	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 9/ Ver/carpeta financiera/costos fijos/talento humano/Formato relación talento humano FOR-PSS-214.
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Se cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del Convenio. 1 Coordinadora, 1 Enfermera Jefe, 1 Nutricionista, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 1 Fisioterapeuta, 1 Terapeuta Ocupacional, 1 Gerontóloga, 1 tallerista en artes, 1 técnica operativa, 1 técnica en archivo, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en gastronomía, 1 técnico en regencia de farmacia, 12 auxiliares de enfermería, 4 operarias de cocina, 5 auxiliares de servicios generales.	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/carpeta financiera/costos fijos/talento humano/Formato relación talento humano FOR-PSS-214.
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	En el presente lapso se presentaron los siguientes cambios en el talento humano por solicitud propia, los cuales fueron informados al correo mmedinac@sdis.gov.co. Se adjunta soporte del envío de hojas de vida. Retiro 08-OCT-21 Martha Cecilia Chávez Montero Ingresos 09-OCT-21 Nidia Rosa Usme Sabogal	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 11

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	En el presente lapso no se presentaron sugerencias por parte de la supervisión del convenio respecto de la necesidad de realizar cambios en el talento humano.	N/A
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	En el presente lapso no se presentaron ausencias en el talento humano.	N/A
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Se cuenta con los procedimientos de talento humano los cuales son implementados en el servicio. En el presente lapso se realizó la inducción y entrega de cargo mediante acta a la Enfermera Jefe Nidia Rosa Usme Sabogal, así como la socialización de los protocolos de seguridad. En el presente lapaso se realiza actividad de respiro a cuidadores según accta 148 y 165, adjuntas en el componente de atención integral. El día 28 de octubre se realizó actividad de bienestar al talento humano- Acta	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 14/Ver/Componente Atención Integral/Obligación 01.
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	Todo el talento humano cumple con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, desde cada una de sus áreas, presentando los soportes de todas las actividades realizadas, garantizando la atención integral a las personas mayores.	N/A
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	El archivo de las historias sociales de los participantes se realizará al finalizar el convenio de ejecución 7462/2021.	N/A
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	Se cuenta con el servicio de vigilancia por parte de la empresa de seguridad Fórmula Secreta Ltda Nit. 900701426-7 con vigencia hasta el 7-AGO-2023.	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Ver/carpeta financiera-5.6 vigilancia.
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	Se cuenta con todos los servicios públicos de Agua, Alcantarillado, Luz, Gas natural o Propano, señal de televisión, internet, telefonía fija y móvil.	//Informe de gestión convenio 7462 octubre 2021/Ver/carpeta financiera/costos fijos/certificación costos fijos.

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: COMUNIDAD DE CUIDADO GRATITUD

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Viviana Carolina Melo Díaz

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC. 53.103.358

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME
Drive con información digital así:
1.Informe Financiero
2.Obligaciones Generales
3.Obligaciones Técnicas:
-Componente Atención Integral
-Componente Nutrición y Salubridad
-Componente Ambientes Adecuados y Seguros
-Gestión Ambiental
-Gestión Administrativa